

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que la demandada se notificó en las siguientes fechas y los términos corrieron así

- La demandada recibió quedó notificada en la forma prevista en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022; con envío al correo electrónico, notificación que fue recibida el 27 de febrero de 2023 y los términos corrieron de la siguiente manera:
- Se entendió notificada el día: 01 de marzo de 2023.
- Término para pagar: 02, 03, 06, 07 y 08 de marzo de 2023.
- Término para excepcionar: 02, 03, 06, 07 y 08 de marzo de 2023.

Estando en este punto, se interrumpieron los términos en razón a la solicitud de suspensión del proceso presentada el 09 de marzo de 2023 y se reanudaron con la providencia del 09 de agosto del mismo año publicada en el estado del día siguiente y los términos continuaron así:

- Término para excepcionar: 11, 14, 17, 18 y 22 de agosto de 2023.

Es de aclarar que el Despacho tuvo cierre extraordinario los días 15 y 16 de agosto de 2023, autorizado mediante Acuerdo No. csjcaa23-1029 de agosto de 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, por lo cual en estas fechas se suspendieron los términos procesales.

Estando dentro de los términos de traslado la ejecutada presentó escrito de excepciones.

Sírvase proveer.

Manizales, 23 de agosto de 2023.

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 2138

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LIAN CASTAÑO ECHEVERRI
Demandados: CLEMENCIA CARDONA S.
Radicado: 170014003005-2021-00657-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de **DIEZ (10) DÍAS** sobre las excepciones de mérito propuestas por la demandada, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 116 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 24 de agosto de 2023

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
Secretaria